



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 836/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 598/2024, caratulado: “DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA. LICITACIÓN PRIVADA N.º 7/24 - ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO ÁREA INFORMÁTICA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 363/2024 de fecha 16 de febrero del año 2024 se llamó a Licitación Privada n.º 7/2024 para la de ADQUISICIÓN de TRES (3) EQUIPAMIENTOS para proveer del servicio de fibra óptica a las dependencias municipales de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 5.540.000,00).

Que, el día 19 de febrero del año 2024, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado TRES (3) oferente: perteneciente a la Señora Mariana ESNAOLA, CUIT n.º 27-17876356-9, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 752 de esta ciudad, y la oferta por el Equipamiento solicitado por la Dirección de Informática por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 4.847.000,00); perteneciente al Señor Darío Osvaldo MAYER, CUIT n.º 20-18369408-2, con domicilio en calle Luis n Palma n.º 2178 de esta ciudad, y la oferta por el Equipamiento solicitado por la Dirección de Informática por el monto total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 7,383,954.00); y perteneciente al Señor Esteban Eduardo MAZAEDA, CUIT n.º 20-29840739-7, con domicilio en Avenida Entre Ríos n.º 393 de Villa Paranacito, provincia de Entre Ríos y la oferta por el Equipamiento solicitado por la Dirección de Informática, por el monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 5.400.000,00).

Que, a f. 100 obra dictamen técnico suscripto por el Director de Informática, Señor Ismael FERRARI, en el cual manifiesta que, visto el expediente de referencia, y atento a las ofertas presentadas en la Licitación Privada n.º 7/2024, informa que las ofertas presentadas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y solicitando se proceda a la adjudicación en el cual la compra total sea la más beneficiosa económicamente para este municipio.

Que, a f. 104 obra planilla Comparativa de Ofertas, suscripta por el Señor Juan Ignacio BRUZZONI del Área de Suministros, del cual se desprende que el total del equipamiento para la Dirección de Informática, se le adjudique a la Señora Mariana ESNAOLA, ya que cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares y además su oferta total resulta más económica a los intereses de este municipio.

Que, a ff. 107/110 obran Solicitudes de Gastos n.º 1-1760 y n.º 1-1780 ambas con fecha 4 de marzo de 2024 por el monto de PESOS SEISCIENTO NOVENTA Y TRES MIL (\$ 693.000,00).

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Subsecretaría de Salud, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Privada n.º 7/24.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍCASE la Licitación Privada n.º 7/2024 para la ADQUISICIÓN de TRES (3) EQUIPAMIENTOS para proveer del servicio de fibra óptica a las dependencias municipales por parte de la Dirección de Informática a la Señora Mariana ESNAOLA, CUIT n.º 27-17876356-9, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 752 de esta ciudad, y la oferta de UNA (1) fusionadora



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 836/2024

de fibra óptica, UN (1) tester otdr y UN (1) kit de herramientas de fibra óptica, por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 4.847.000,00).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Modernización - Unidad Ejecutora: 18 - Dirección de Informática - Dependencia: DRINTF - Dirección de Informática - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.00.00 4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores - 4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción - 4.3.9.0 - Equipos varios.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal